

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 25 de Junio de 2012

**CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO
Y DECLARA INTERNACIONAL LA EXPO-
SICIÓN “SALÓN INTERNACIONAL DEL
AUTOMÓVIL DE SANTIAGO - ANAC 2012”**

Núm. 599 exento.- Santiago, 1 de junio de 2012.-
Vistos: La solicitud de fecha 17 de mayo de 2012, del representante legal de la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (ANAC), RUT N° 72.456.200-0, y lo dispuesto en la ley N° 11.534; en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Confiérese el Patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Exposición “Salón Internacional del Automóvil de Santiago - ANAC 2012”, organizada por la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (ANAC), que se llevará a efecto desde el día 3 al día 15 de octubre de 2012.

2.- Habilitase como Recinto Ferial en la ciudad de Santiago, comuna de Huechuraba, para el desarrollo de la Exposición que se menciona en este decreto, el Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, cuyos deslindes particulares son:

Al Norte: Con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
Al Sur: Con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
Al Este: Con Avenida El Salto.
Al Oeste: Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-
Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.